

DEFENSORÍA DE FAMILIA REGIONAL QUINDÍO CENTRO ZONAL ARMENIA NORTE
PROCESO PARD NNA GIAM PIERRE MORA CORREA /
JOHAN STEVEN MORA CORREA

SIM. 33879341 / 33879342

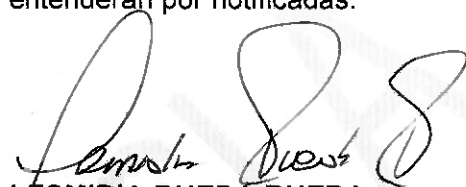
Armenia, Septiembre 13 de 2021

La Defensora de Familia del Centro Zonal Armenia Norte del ICBF, Regional Quindío

CITA Y EMPLAZA

A los señores LUIS CARLOS MORA HERNANDEZ y CLAUDIA BRIGITTE CORREA HINCAPIE y la familia extensa de los NNA GIAM PIERRE MORA CORREA / JOHAN STEVEN MORA CORREA, para que se presente en las instalaciones de esta defensoría de familia ubicada en la Carrera 23 entre Calles 3 y 4 barrio Sesenta Casas en Armenia (Quindío), teléfono: 745 79 01, con el fin de notificarse de manera personal del auto de apertura del proceso PARD en favor de los NNA GIAM PIERRE MORA CORREA / JOHAN STEVEN MORA CORREA, con el fin de que se hagan parte dentro de los procesos administrativos de restablecimiento de derechos, adelantado a favor de los citados NNA.

Se les advierte que, si no se presentan, las decisiones que se tomen dentro del proceso se entenderán por notificadas.



LESMIDIA RUEDA RUEDA
Defensora de Familia
Centro Zonal Armenia Norte
ICBF Regional Quindío

Fijado el: 13 de septiembre de
2021

Desfijar el: 20 de septiembre
de 2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil